

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica, nº 5 del Presupuesto municipal vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la necesidad de contar con crédito presupuestario destinado a una convocatoria de ayudas directas dirigidas al sector de la hostelería del municipio de Lorca afectado por la suspensión o las limitaciones a su actividad impuestas por la normativa estatal y autonómica como consecuencia de la pandemia de COVID19, al no existir el mismo en el vigente Presupuesto municipal, prorrogado del ejercicio anterior.

2º.- Con fecha 11 de febrero, existe Memoria del Teniente Alcalde de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 21 y 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 de apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5 del Presupuesto Municipal de 2021, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10.912.22601	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00
20.931.22706	Estudios y trabajos técnicos	11.350,00
30.2313.22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
30.2314.22638	Gastos diversos área de igualdad	5.000,00
30.2319.22646	Gastos diversos área juventud	5.000,00
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
60.338.203	Arrendamientos de maquinaria, instalac y utillaje	45.000,00
60.924.210	Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00
60.341.480	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	20.000,00
60.338.489	Otras transferencias	243.650,00
20.920.62101	Adquisición fincas rusticas	10.000,00
20.920.62103	Adquisición otras construcciones	25.000,00
40.151.60903	Obras diversas en el municipio	25.000,00
Total disminuciones en gastos.....		425.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
70.4314.479	Otras subvenciones a empresas privadas	425.000,00
Total aumentos en gastos.....		425.000,00

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 11 de febrero de 2021.
El Director Económico y Presupuestario.